

Administración del Estado  
 Administración Autonómica.  
 Administración Local

**ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS**

FECHA DE PROCLAMACIÓN:									
ORGANISMO PÚBLICO:									
UNIDAD ELECTORAL:									

A las \_\_\_\_\_ horas del día de la fecha se reunieron los miembros de la Mesa Electoral Coordinadora o, en su caso, de la Mesa Única, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26.4 de la Ley 9/1.987 de 12 de Junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cumplidas las formalidades establecidas, esta Mesa ha acordado proclamar a los candidatos que figuran en la lista adjunta, presentada por \_\_\_\_\_

Contra este acuerdo se podrá reclamar dentro del día laborable siguiente al de la publicación de la lista en el tablón de anuncios de la Unidad Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.4 de la citada Ley.

Lo que se acredita por la presente, de lo que yo, como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.: